



## La UE se suma al Convenio de La Haya sobre sentencias civiles y mercantiles

La Unión Europea se ha adherido al [Convenio de La Haya sobre el reconocimiento y ejecución de sentencias en materia civil y mercantil](#). El Convenio, de 2019, establece las condiciones para el reconocimiento y la ejecución de sentencias en el área civil y comercial, incluidos los contratos de consumo y de trabajo, y los posibles motivos para su denegación.

El comisario europeo de Justicia, **Didier Reynders**, ha señalado que la adhesión "es la **culminación de años de intensos esfuerzos**. Al ser la primera en adherirse a la Convención junto con Ucrania, la Unión Europea allana el camino para que otros se unan pronto", señaló. Hasta el momento lo han firmado Costa Rica, Uruguay, Israel, Rusia, Ucrania y Estados Unidos.

Una vez en vigor en la UE, **todos los Estados miembros menos Dinamarca** (que no participa en medidas relativas al área de libertad, seguridad y justicia en la UE) estarán sujetos al Convenio.

El texto complementa el [Convenio de 30 de junio de 2005 sobre acuerdos de elección de foro](#), con el objetivo de articular un sistema predecible de reconocimiento y ejecución transfronterizos de resoluciones judiciales en materia civil o mercantil. Con todo, su la finalidad primordial es la de **promover ...**